



CIRCULAR

G.A.D.T./S.D.F.P.P./D.RR.HH./Nº 796/2025

DE: Lic. Erich Montaño Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

DE: M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

A: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SECRETARIOS DEPARTAMENTALES
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DIRECTORES OPERATIVOS
JEFES DE UNIDAD
ENCARGADOS DE ÁREA.

OBJETO: EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO GESTIÓN 2025,
CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 271/2025

FECHA: Tarija 27 de octubre de 2025

De nuestra consideración:

La Dirección Departamental de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Departamental de Finanzas Públicas y Planificación, pone en conocimiento del personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija que se da inicio a la ejecución y cumplimiento del Programa y Cronograma de Evaluación del Desempeño, correspondiente a la gestión 2025, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 271/2025.

En tal sentido, se instruye la continuidad del proceso de evaluación, considerando las siguientes disposiciones establecidas en el cronograma de actividades:

1. Ámbito de aplicación.

La evaluación se aplicará a las servidoras y los servidores públicos (personal permanente – Partida 117) comprendidos en la Ley Departamental N° 504 de 1 de julio de 2025 (vigente para la gestión 2025), desde el Nivel Salarial N° 8 (Responsable de Área / Asesor I) hasta el Nivel N° 19 (Técnico I), que cuenten con una antigüedad igual o mayor a tres meses en el puesto que desempeñan.

2. Base de evaluación.

Se evaluará el cumplimiento de los resultados programados para la gestión 2025, utilizando como instrumento base el Formulario POAI 2025, aprobado mediante la mencionada Resolución Administrativa N° 261/2025 del 30 de septiembre de 2025.

3. Conformación del Comité de Evaluación de Desempeño.

El Comité deberá conformarse mediante memorándums y actas, y estará integrado por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- **Secretario/a:** Directora de Recursos Humanos.
- **Vocal:** Inmediato superior del servidor o servidora pública a ser evaluado(a).





Nota: El inmediato superior deberá contar con una permanencia mínima de tres meses en el puesto para formar parte del comité. En caso contrario, la evaluación será ejecutada por el superior jerárquico correspondiente.

4. Responsabilidad y cumplimiento del cronograma.

Los vocales evaluadores son responsables directos de la correcta ejecución del proceso de evaluación del desempeño, debiendo ceñirse estrictamente al cronograma establecido.

El proceso inicia con la solicitud del informe de actividades (Formulario SAP-17/6) el día lunes 10 de noviembre de 2025, continuando con las actividades previstas, hasta la remisión de la carpeta de evaluación debidamente ordenada a la Dirección Departamental de Recursos Humanos hasta el lunes 1 de diciembre de 2025.

La presentación fuera de plazo será sancionada mediante memorándum de llamada de atención, del mismo modo que la omisión total de la presentación.

5. Instrumentos y presentación de formularios.

Los instrumentos de evaluación corresponden a los formularios establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, disponibles en formato digital en el siguiente enlace: <https://www.tarija.gob.bo>

En dicho sitio se encontrarán la presente circular, la resolución administrativa, el programa y el cronograma de evaluación del desempeño.

En cumplimiento de los Decretos Supremos N° 1793, N° 3013, N° 3525 y N° 4690, orientados a la modernización de la gestión pública mediante el uso de tecnologías de la información, los formularios SAP-17/6, SAP-18, SAP-18/1, SAP-19(A), SAP-19(B) y SAP-19(C) deberán ser llenados, firmados y presentados en los siguientes formatos:

- Un ejemplar en **medio digital (Word)**.
- Un ejemplar en **formato PDF**.

El nombre de los archivos digitales deberá seguir el siguiente formato: FOR-SAP (Nº de formulario) – Denominación del cargo – Nombre del funcionario – 2025 – Nombre de la D.A.

Solo deberá presentarse **de forma impresa** el **Formulario SAP-20**, debidamente firmado y sellado.

6. Consultas y coordinación.

Cualquier consulta referente al proceso de Evaluación de Desempeño deberá realizarse ante la Dirección Departamental de Recursos Humanos, con la responsable Sra. Evelia Ortiz Vaca, al cel. 65945626.

Nota:

Los responsables de las unidades mencionadas deberán informar al personal a su cargo sobre la continuidad del proceso de Evaluación de Desempeño 2025.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

M. Lic. Valentina Leiteno Rivero
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Lic. Erich Montaño Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

C.C. Arch.
C.c. S.D.E. y F
C.c. D.RR.HH.



Dirección: Av. La Paz Esq. San Antonio
/ Edificio Elena - Piso 7 / Tarija - Bolivia



Teléfono: 591-4-66-31008



Web: www.tarija.gob.bo